Resolución Rectoral de Adjudicación Nro. 3
19 de febrero de 2026

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 3
CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AMBAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El rector de La Institucón Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo Nº 03 del 6 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

* Que el articulo 11 Numeral 1º y articulo 30 Numeral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

* Que se publicó en la cartelera de la Institución la invitación **3** la cual tiene como objeto primordial la CONTRATO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AMBAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

* Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregad por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N° **3**

* Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° **3** a nombre del oferente ganador **NORBERTO VELEZ HERNANDEZ** con CC o NIT **70.065.511** y objeto de contratación: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AMBAS
y un valor adjudicado de **$ 13,061,800**
TRECE MILLONES SESENA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos de fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° **2** que tiene como fecha de creación jueves 12 de febrero de 2026 .

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Resolución dada en Medellín el jueves 19 de febrero de 2026

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO
Rector IE Presbitero Juan J. Escobar